



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.58 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica el Calendario Académico segundo período de 2020, en los Artículos: No. 1o. de la Resolución No.57, No. 1o. de la Resolución No.43 y Nos.03, 05, 06 y 08 de la Resolución No.27 de 2020 y se deroga la Resolución No.57 de 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los Artículos 03,05, 06 y 08 de la Resolución No.27 de 2020, se aprobó el calendario para los estudiantes antiguos de los semestres X y XII del programa de Medicina, el cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre X y XII del programa de Medicina, se fijó el calendario para los Cursos Vacacionales y se estableció la fecha para la ceremonia de grados del segundo período académico de 2020;

Que mediante Resolución No.43 de 2020, se modificaron los Artículos 2o. y 4o. de la Resolución No.27 de 2020, Calendario Académico, segundo período del año 2020;

Que el Artículo 1o. de la mencionada Resolución, aprobó el calendario para el proceso de matrícula de estudiantes nuevos;

Que por medio de la Resolución No.57 de 2020, se modificó el Artículo 2o. de la Resolución No.43 de 2020, Calendario Académico segundo período de 2020”;

Que la Universidad de Sucre, en conjunto con la población estudiantil, el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación de Sucre y la Alcaldía Municipal, concretó el proyecto de matrícula cero, el cual financiará la matrícula de los estudiantes de mayor vulnerabilidad al interior de la Institución, que se ubican entre los estratos 1, 2 y 3, para el segundo período del año 2020;

Que la consolidación del trámite y la ejecución del mencionado proyecto, se cruzó con las fechas establecidas para el desarrollo de algunas actividades académicas;

Que en aras de preservar el desarrollo de las actividades académicas encaminadas al cumplimiento de los fines misionales del Alma Mater, el Vicerrector Académico, solicitó la ampliación del Calendario Académico, segundo período de 2020, para los estudiantes nuevos y antiguos, en garantía del cumplimiento de cada uno de los procesos que se llevan al interior de la Institución;

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2020, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución No.43 de 2020, en lo atinente a las fechas de inducción e inicio de clases para estudiantes nuevos, como se relaciona a continuación:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.58 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica el Calendario Académico segundo período de 2020, en los Artículos: No. 1o. de la Resolución No.57, No. 1o. de la Resolución No.43 y Nos.03, 05, 06 y 08 de la Resolución No.27 de 2020 y se deroga la Resolución No.57 de 2020”

INDUCCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS	Septiembre 04 de 2020
INICIACIÓN DE CLASES ESTUDIANTES NUEVOS	Septiembre 07 de 2020

ARTÍCULO 2o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución No.57 de 2020, como se relaciona a continuación:

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación ordinaria	Hasta el 2 de septiembre de 2020
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2020
INICIACIÓN DE CLASES:	Septiembre 07 de 2020
VACACIONES COLECTIVAS	Del 21 de diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021
REINICIO DE CLASES	18 de enero de 2021

ARTÍCULO 3o. Modificar el Artículo 3o. de la Resolución No.27 de 2020, como se relaciona a continuación:

Aprobar el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de los semestres X y XII del programa de Medicina.

SEMESTRE X	
INICIACIÓN DE CLASES	7 septiembre de 2020
FINALIZACION DE CLASES	Febrero 12 de 2021
INGRESO DE INTERNADO	Febrero 15 de 2021
SEMESTRE XII	
INICIACION DE CLASES	7 septiembre de 2020
FINALIZACION DE SEMESTRE	Febrero 06 de 2021
INGRESO DE NOTAS	
SEMESTRE X	
Primer reporte del 50%	
Todas las asignaturas	Del 23 al 27 de noviembre de 2020
Segundo reporte del 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 18 al 23 de enero de 2021
Asignaturas de 20 semanas	Del 8 al 13 de febrero de 2021
SEMESTRE XII	
Reporte del 100%	Del 8 al 13 de febrero de 2021



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.58 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica el Calendario Académico segundo período de 2020, en los Artículos: No. 1o. de la Resolución No.57, No. 1o. de la Resolución No.43 y Nos.03, 05, 06 y 08 de la Resolución No.27 de 2020 y se deroga la Resolución No.57 de 2020”

ARTÍCULO 4o. Modificar el Artículo 5o. de la Resolución No. 27 de 2020, como se relaciona a continuación:

Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre X y XII del programa de Medicina;

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 26 al 31 de octubre 2020
Asignaturas de 18 semanas	Del 03 al 07 de noviembre 2020
Asignaturas de 20 semanas	Del 09 al 13 de noviembre 2020
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 18 al 23 de enero de 2021
Asignaturas de 18 semanas	Del 1 al 6 de febrero de 2021
Asignaturas de 20 semanas	Del 08 al 13 de febrero de 2021
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	Enero 23 de 2021
Asignaturas de 18 semanas	Febrero 6 de 2021
Asignaturas de 20 semanas	Febrero 13 de 2021
HABILITACIONES	
Habilitaciones asignaturas de 16 semanas	Enero 25 y 26 2021
Habilitaciones asignaturas de 18 semanas	Enero 27 y 28 2021
Reporte de notas de habilitaciones 16 semana	Enero 27 2021
Reporte de notas de habilitaciones 18 semana	Enero 29 de 2021
EVALUACIÓN DOCENTE	Desde 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2020

ARTÍCULO 5o. Modificar el Artículo 6o. de la Resolución No. 27 de 2020, como se relaciona a continuación:

Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES	
Solicitud:	Enero 25, 26 y 27 de 2021
Matrícula:	Enero 28 y 29 de 2021
Desarrollo del curso:	Febrero 01 al 19 de 2021
Ingreso de notas:	Febrero 23 y 24 de 2021



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.58 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica el Calendario Académico segundo período de 2020, en los Artículos: No. 1o. de la Resolución No.57, No. 1o. de la Resolución No.43 y Nos.03, 05, 06 y 08 de la Resolución No.27 de 2020 y se deroga la Resolución No.57 de 2020”

ARTÍCULO 6o. Modificar el Artículo 08 de la Resolución No.27 de 2020, como se relaciona a continuación:

Establecer como fecha para la ceremonia de grados del segundo período académico de 2020, el día 26 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 7o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.57 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2020

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General



	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Donicer Montes Vergara	Vicerrector Académico	Original firmado por Donicer Montes Vergara
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.